



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Mnes., 29 de Diciembre de 2011.-

ORDENANZA N° 041/ 2011.-

VISTO: el pedido del Sr. Mallorquín Carlos Alberto DNI 18.574.882, de realizar un Plan de Pagos para cubrir su deuda con respecto a las Mejoras que se hicieron en su propiedad ubicado en Lote 2, Mz. 126, Sección 04, Partida Inmobiliaria N° 020991 sobre la Avda. Padre Juan May del Municipio de Capióví, y;

CONSIDERANDO QUE: en la Avda. Padre Juan May y la Avda. Presidente Raúl Alfonsín, se han efectuado ensanches de calle para transformarlas en avenidas, afectando por ello propiedades de dominio privado a dominio público de los frentistas ubicados sobre esas arterias. Y por ello resulta necesario establecer con carácter general, la metodología a emplear por la Municipalidad para reconocer las superficies afectadas por éstos ensanchamientos.

QUE: a los fines de fijar una relación general y de reconocimiento voluntario por parte de éste Municipio con el contribuyente, acogiéndose a lo establecido en la Ord. N° 031/2011, se conviene en establecer un Plan de Pagos Especial de hasta Treinta (30) cuotas, a fin de poder cumplir con el Municipio,

QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para dictar la siguiente norma:

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de hasta Treinta (30) Cuotas, a favor del Sr. Mallorquín Carlos Alberto DNI 18.574.882, en referencia a su deuda por Mejoras de su propiedad, ubicado en Lote 2, Mz. 126, Sección 04, Partida Inmobiliaria N° 020991 sobre la Avda. Padre Juan May del Municipio de Capióví.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Rodolfo Daniel Olmedo
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Pedro Villar
Vice - Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióví

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví